

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «BORME».

Oviedo, 20 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—51.675.

FERRETERÍA ANOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 141/06 ejecución 87/06 seguidos a instancia de Raul López López contra la ejecutada Ferreteria Anol Sociedad Anónima, se ha dictado resolución de fecha 25-07-2007 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar a la ejecutada Ferreteria Anol, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 32192,39 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 25 de julio de 2007.—María José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—51.662.

FINCAS LOFT BCN, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Doña Ángela Pilar Crespo Mínguez, Liquidadora Unica de la sociedad «Fincas Loft BCN, Sociedad Limitada en liquidación», de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de los Estatutos sociales, convoca Junta General Extraordinaria de la referida sociedad, a celebrar en la Notaría de don Juan Antonio Andújar Hurtado, radicada en Barcelona, Rambla de Catalunya, número 61, piso 3.º, puerta 2.ª, el día 21 de septiembre de 2007, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de la mañana, al objeto de deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del estado Anual de las Cuentas de la Liquidación por el período comprendido entre el 21 de diciembre al 31 de diciembre de 2004, así como de los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance Final de Liquidación, así como del Informe Completo de las operaciones liquidatorias y el Proyecto de División entre socios del activo resultante.

Tercero.—Atribución de facultades a la Liquidadora para comparecer ante Notario al objeto de otorgar cuantas escrituras públicas fuesen precisas, incluidas las de subsanación, aclaración y rectificación, así como la escritura de extinción de la sociedad, conforme previene el artículo 121 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y promover su correspondiente inscripción en el folio registral abierto a la sociedad, así como, en general, para realizar cuantas actuaciones resulten precisas para la plena efectividad de los acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y lectura de la diligencia notarial relativa a los acuerdos adoptados en la reunión de Junta.

Se hace constar que la Liquidadora, conforme previene el artículo 55 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha requerido la presencia de Notario para que por éste se levante acta de la Junta General.

Cualquier socio, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo 87.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la

Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 31 de julio de 2007.—La Liquidadora, Ángela Pilar Crespo Mínguez.—52.602.

FORMIGONS LA VALL D'EN BAS, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

ARIDS I FORMIGONS VALLFOGONA, S. L. U.

ARIDS I FORMIGONS TORELLO, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único de las sociedades Formigons La Vall d'en Bas, S. L. U. (sociedad absorbente) y Arids i Formigons Vallfogona, S. L. U. y Arids i Formigons Torelló, S. L. U. (sociedades absorbidas), decidieron el 24 de julio de 2007, aprobar la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la absorción por parte de Formigons La Vall d'en Bas, S. L. U. de las sociedades Arids i Formigons Vallfogona, S. L. U., y Arids i Formigons Torelló, S. L. U., con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de los patrimonios de estas a aquella, así como la adquisición por la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de las absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito el día 25 de febrero de 2007, por el órgano de administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de marzo de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cornellà de Terri (Girona), 24 de julio de 2006.—El Administrador único de Formigons La Vall d'en Bas, S. L. U. de Arids i Formigons Vallfogona, S. L. U. y Arids i Formigons Torelló, S. L. U. Esteve Oliveras Buxeda.—51.822. y 3.ª 9-8-2007

GALTUPOINT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 172/07, a instancia de D.ª Carmela Bouzas del Río, contra la ejecutada «Galtupoint, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 20 de julio de 2007, Auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado «Galtupoint, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 851,07 euros de principal, más 18,42 euros en concepto de intereses de mora, más 60,10 euros en concepto de honorarios de graduado social la parte actora, más 60,10 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 85,10 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Santiago de Compostela, 20 de julio de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial en sustitución reglamentaria.—51.667.

GAMERO EXTREMADURA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general de accionistas

El Administrador único de «Gamero Extremadura, Sociedad Anónima», ha decidido convocar a los accionistas de esta sociedad a Junta general, a celebrar en la ciudad de Mérida, polígono Cepansa, sin número, el próximo día 28 de septiembre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el 29 de septiembre, a las dieciocho horas, en segunda, para resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y de la gestión social del órgano de administración del ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y de la gestión social del órgano de administración del ejercicio 2004.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta de accionistas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, o de solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los informes que acompañan a los puntos que se someten a aprobación de la Junta. Estos documentos están custodiados por don José María Rodríguez Ramírez, en polígono Cepansa de Mérida (924.38.91.79), quien los entregará a todos los señores accionistas que los soliciten por escrito.

Nota: La Junta de accionistas se celebrará con presencia notarial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de Ley de Sociedades Anónimas.

Mérida, 26 de julio de 2007.—El Administrador único, José Gamero Rodríguez.—52.693.

GAS 3000, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 45/06, de este Juzgado de lo Social n.º 2 de Lleida, seguidos a instancia de César Royo Amenós, contra la empresa «Gas 3000, S.L.», con CIF B-255355579, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 04/07/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 63.035,11 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 24 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial en sustitución.—51.576.

GENERAL DE ÁRIDOS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

EXTREMEÑA DE ÁRIDOS Y OBRAS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

nimas se hace público que las Juntas Generales extraordinarias de socios de «General de Áridos, Sociedad Limitada» y de «Extremeña de Áridos y Obras, Sociedad Limitada», celebradas válidamente con carácter de universales el 2 de agosto de 2007 y el 3 de agosto de 2007, respectivamente, han aprobado la fusión mediante la absorción de «Extremeña de Áridos y Obras, Sociedad Limitada» por parte de «General de Áridos, Sociedad Limitada», de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de fusión por absorción que quedó depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Badajoz el 23 de julio de 2007 y el 30 de julio de 2007, respectivamente. La fusión implica la extinción y disolución de la sociedad absorbida y el pasaje a su patrimonio social a la sociedad absorbente que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de «General de Áridos, Sociedad Limitada» y de «Extremeña de Áridos y Obras, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 3 de agosto de 2007.—El Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Jaime Raventós Irigoyen.—52.686. 1.ª 9-8-2007

GERIÁTRICO LABAYRU, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución 3/07 se ha dictado Auto de fecha 23-7-07, cuya parte dispositiva dice como sigue: A los efectos de las presentes actuaciones (36/07) para el pago de 1.575 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a Geriátrico Labayru, Sociedad Limitada.

Bilbao, 23 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—51.563.

GERIÁTRICO, LOS ALCORES

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 49/2007, dimanante de Autos número 65/06, a instancia de Antonia Márquez Gómez contra Geriátrico «Los Alcores», en la que con fecha 16/7/07, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Geriátrico «Los Alcores», con CIF B-91340828, en situación de insolvencia por importe de 1136,35 euros de principal, más la cantidad de 303,84 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 16 de julio de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Sevilla, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—51.670.

GESCONTROL AUDITORES, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por la presente se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará, con carácter ordinario, en Madrid (28014), calle Espalter, número 13-2.º izquierda, el próximo día 14 de septiembre de 2007, a las trece treinta horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, junto con la Memoria, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que los accionistas podrán examinar en el domicilio de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a su obtención y envío de forma gratuita.

Madrid, 27 de julio de 2007.—El Administrador único, Juan Ríos Urbaneja.—51.645.

GOLF DE SON TERMENS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de dicha sociedad, en su reunión de fecha 24 de julio de 2007, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de trescientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y tres euros (363.783 euros), mediante la disminución del valor nominal de las 71.330 acciones en que está dividido el capital social, en la cantidad de 5,10 euros cada una de ellas, con la finalidad de la restitución de aportaciones a los accionistas.

Como consecuencia de la reducción, el capital queda fijado en la cantidad de tres millones novecientos veintitrés mil ciento cincuenta euros (3.923.150 euros), representado por 71.330 acciones nominativas de 55 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo séptimo de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Carmen Dameto Fortuny.—51.708.

GOVORAN, S. L.

TELERÓTULO, S. L.

SIGLO IICREACIÓN Y COMUNICACIÓN, S. L.

HORNO EXPOSICIÓN, S. L.

Y SAINPAN CONFITERÍA, S. A.

LA TAMBOCHA, S. L.

SAINPAN, S. A.

PANYDUL S.L.

PANYDUL CONFITERÍA, S. L.

CATEFRIFO, S. L.

ÁLVAREZ PRADA, S. L.

ALTAVISTA, S. L.

INVERSIONES LUPACO, S. L.

LUPACO GRUPO INMOBILIARIO, S. L.

LUPACO SEVILLA, CONARTESUR 99, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa María Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla,

Hace Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 521/04 se ha dictado Auto con fecha 14/2/07,

clarado por Auto con fecha 5/6/07, por el que se declara a las empresas Govoran, S. L., Telerótulo, S. L., Siglo IICreación y Comunicación, S. L., Horno Exposición, S. L. y Sainpan Confitería, S. A., La Tambocha, S. L. Sainpan, S. L., Panydul, S. L., Panydul Confitería, S. L., Catefrigo, S. L., Álvarez Prada, S. L., Altavista, S. L., Inversiones Lupaco, S. L., Lupaco Grupo Inmobiliario, S. L., Lupaco Sevilla, Conartesur 99, S. L., en situación de insolvencia provisional para responder del débito de 62.189,60 de principal mas 12.437,92 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 25 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Rosa María Adame Barbeta.—51.635.

GRUPO FUN & BASICS, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores socios que la Junta general de la sociedad ha adoptado el acuerdo de aumentar el capital social de la sociedad, en la cifra de 146.956,52 euros, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 24.452 nuevas acciones. Dichas acciones se emiten con una prima de emisión de 67,61 euros, por acción, lo que supone un importe total en concepto de prima de emisión de 1.653.199,72 euros.

Los actuales accionistas tendrán derecho de suscripción preferente sobre las acciones objeto de este aumento, en la proporción de 1 acción de nueva emisión por cada 3,88 acciones existentes, pudiendo agruparse a efectos de la suscripción de un número entero de acciones (no siendo posible la suscripción de fracciones de acciones). Dicho derecho de suscripción preferente podrá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente acuerdo.

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Velasco Cabredo.—52.687.

GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía mercantil, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, Rambla de Catalunya, número 52, 3.º-1.ª, el día 13 de septiembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación económico-financiera de la sociedad.

Segundo.—Presentación a los señores accionistas del Plan de Viabilidad.

Tercero.—En su caso, adopción de las medidas y acciones de naturaleza económica, legal y/o societaria que correspondan.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, toda la documentación pertinente del orden del día, así como a pedir la entrega gratuita de la misma previa petición al órgano de administración.

Barcelona, 3 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Joaquín González Roquette.—53.228.

GRUPO LOGIPACK 2000, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Mendizábal Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 62/07 de este Juzgado seguido a instancia de don Gregorio Carrasco Valiente, contra Grupo Logipack 2000, S. A., se